

Apuntes de Ética y Responsabilidad del C.P.



Ética Profesional (Conceptos Básicos) 2da. Parte

MSc. Pedro Bejarano Velásquez

Valores para un ejercicio ético de la profesión

“Toda persona al ejercer su profesión, además de contar con los conocimientos necesarios de su campo, debe contar con valores morales que tienen como finalidad fundamental buscar y tratar de garantizar el bien común.”

(Nora Ma. Berumen)

Valores para un ejercicio ético de la profesión

El profesional debe desarrollar aquellos valores que le permitan ejercer su profesión dignamente para llegar a ser una persona íntegra; estos valores pueden ser, entre otros:

- **Justicia**
- **Responsabilidad**
- **Discreción (secreto profesional)**
- **Honestidad**

Valores para un ejercicio ético de la profesión

- ***Justicia***

Una forma de definir la honestidad es a partir de su relación con la verdad, puesto que una persona honesta no engaña, reconoce sus limitaciones, no trata de obtener beneficios personales a partir de la necesidad del otro, actúa de acuerdo con lo que dice que piensa.

M.Sc. Pedro Bejarano V.

Valores para un ejercicio ético de la profesión

▪ ***Responsabilidad***

Se puede entender la responsabilidad como la obligación de asumir las consecuencias de los actos propios y, por tanto, la obligación de prevenir las condiciones que puedan afectar al profesional o a los demás.

Valores para un ejercicio ético de la profesión

- ***Discreción (Secreto Profesional)***

La relevancia de este aspecto del ejercicio se da desde la connotación del término “secreto”, el cual se puede entender como una verdad conocida por unos pocos, que debe mantenerse oculta a otros al menos por tres razones:

Valores para un ejercicio ético de la profesión

- ***Discreción (Secreto Profesional) ...***
 - ✓ Su revelación causa daños o disgustos a terceros.
 - ✓ Se ha hecho una promesa.
 - ✓ Porque existe un pacto o contrato en el cual, el que lo recibe, se compromete a no revelarlo.

Valores para un ejercicio ético de la profesión

- ***Honestidad***

La honestidad lleva al profesional a ser una persona que, además de vivir la verdad, conduce a otros a tratar de alcanzar la propia. Para ser honesto profesionalmente primero es necesario serlo como persona.

La Deontología

El término deontología (del griego to deon, "lo conveniente", "lo debido", y logía, "conocimiento", "estudio") hace referencia, en términos generales, al estudio o la ciencia de los deberes u obligaciones morales.

El objeto de estudio de la deontología son los fundamentos del deber y las normas morales.

M.Sc. Pedro Bejarano V.

La Deontología

La deontología se aplica fundamentalmente al ámbito de la moral, es decir, a aquellas conductas del ser humano que no forman parte de las hipótesis normativas del derecho vigente, aquellas acciones que no están sometidas al control de la legislación pública.

(Jeremy Bentham)

La Deontología

La deontología o teoría deontológica se puede considerar como una teoría ética que se ocupa de regular los deberes, traduciéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta, dejando fuera de su ámbito específico de interés otros aspectos de la moral.

M. So. Pedro Bejarano V.

La Deontología

La Deontología es entonces un conjunto de comportamientos exigibles a los profesionales, aun cuando muchas veces no estén codificados en una reglamentación jurídica. En éste sentido, la deontología es la ética profesional de las obligaciones prácticas, basadas en la acción libre de la persona, en su carácter moral, carentes de un control por parte de la legislación.

M. Sc. Pedro Bejarano V.

La Deontología

Es el cumplimiento de los deberes que a cada cual se le presentan según la posición que ocupe en la vida, y que están dados por el grado de compromiso y conciencia moral que se tenga con respecto a la profesión. La indagación y el acatamiento de los principios deontológicos, significa dirigirse por el camino de la perfección personal, profesional y colectiva.

M. Sc. Pedro Bejarano V.

La Deontología profesional

Cuando esta teoría se aplica al estricto campo profesional hablamos de **deontología profesional** y es ella, en consecuencia, la que determina los deberes que son mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad.

M.Sc. Pedro Bejarano V.

La Deontología profesional ...

Estos deberes, es habitual que se plasmen en códigos, códigos de ética que rigen la actuación de los representantes de la profesión (colegiados) con el fin de que a través del “buen hacer” se obtengan resultados deseables. Cuando se habla de deontología profesional se entiende por tal los criterios compartidos por el colectivo profesional convertidos en un texto normativo, un código deontológico.

M.Sc. Pedro Bejarano V.

La Deontología profesional

La deontología profesional es por tanto una ética aplicada, aprobada y aceptada por el colectivo profesional, lo que entraña un código de conducta, una tipificación de infracciones, un sistema de recepción y análisis de consultas, propuestas o quejas, un procedimiento de enjuiciamiento, y finalmente, si procede aplicarlo, un sistema de sanciones.

M. So. Pedro Bejarano V.

Deontología y Ética Profesional

Una de las diferencias cuando hablamos de "ética" y "deontología" es que la primera hace directamente referencia a la conciencia personal, mientras que la segunda adopta una función de modelo de actuación en el área de una colectividad.

Estos dos términos suelen usarse como sinónimos, pero no lo son; se destacan las principales diferencias:

M. So. Pedro Bejarano V.

Deontología y Ética Profesional ...

Deontología Profesional	Ética profesional
Orientada al deber (el deber debe estar en relación con lo bueno)	Orientada al bien, a lo bueno
Recogida en normas y códigos "deontológicos"	No se encuentra recogida en normas ni en códigos deontológicos, está relacionada con lo que piensa el propio individuo (conciencia individual/profesional)
Esas normas y códigos son mínimos y aprobados por los profesionales de un determinado colectivo profesional (periodistas, médicos, abogados,...)	No es exigible a los profesionales de un determinado colectivo (periodistas, médicos, abogados,...)

M.Sc. Pedro Bejarano V.

Deontología y Ética Profesional

Deontología Profesional	Ética profesional
Se ubica entre la moral y el derecho	Parte de la ética aplicada
Exige actuaciones	Propone motivaciones
Aprobada por un colectivo de profesionales	Conciencia individual predominantemente
Mínimos obligatorios establecidos	Amplitud: se preocupa por los máximos
Se ubica entre la moral y el Derecho	Parte de la ética aplicada

M.Sc. Pedro Bejarano V.

Deontología y Ética Profesional

En definitiva, cuando nos referimos a una profesión determinada, podemos hablar de la existencia de una ética y de una deontología determinada. La primera se podría centrar en determinar y perfilar el bien de una determinada profesión (aportación al bien social) y la deontología, por su parte, se centraría en definir cuáles son las obligaciones concretas de cada actividad.

M. So. Pedro Bejarano V.

Códigos Éticos Profesionales

- Todas las profesiones que han alcanzado un nivel de organización, tienen su ética específica.
- Ésta comprende un conjunto de normas de comportamiento que se sintetiza en un código de ética profesional, el cual se caracteriza por su obligatoriedad moral.

Códigos Éticos Profesionales

- El código ético es una “declaración formal de los principios y valores de una organización o colectivo profesional y las reglas éticas que los profesionales deben cumplir.”
- Los códigos deontológicos comprenden normas, principios y valores morales.

Función de los Códigos Éticos Profesionales

- Los códigos deontológicos señalan la contribución específica del colectivo profesional a los clientes y al conjunto de la sociedad.
- Indican los requerimientos para el ejercicio de la profesión: conocimientos, habilidades y competencias específicas.

Función de los Códigos Éticos Profesionales ...

- Sus funciones son: reglamentar el ejercicio de una profesión y establecer un control de calidad sobre los servicios profesionales.
- Además determinan los temas de colegiación y acreditación profesional, estatutos del colegio profesional, etc.

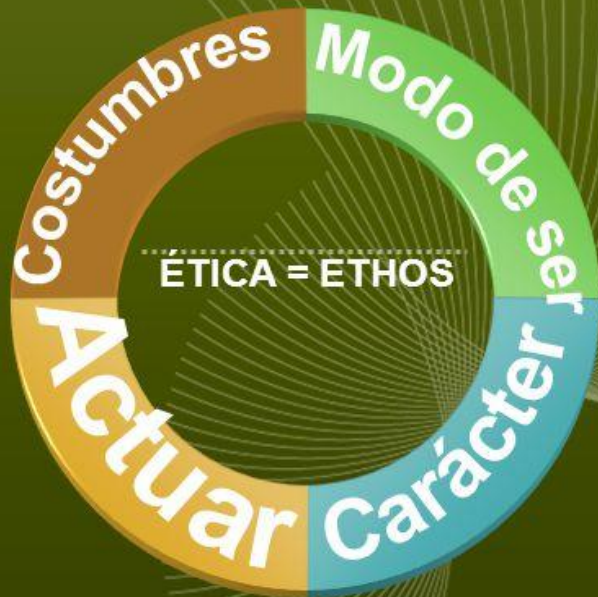
Para recordar



M.Sc. Pedro Bejarano V.



Naturaleza de la Ética?



○ ES LA CIENCIA DEL BIEN Y DEL MAL, DEFINE LO BUENO Y LO MALO

○ CONJUNTO DE REGLAS DE COMPORTAMIENTO Y FORMAS DE VIDA

○ CONJUNTO DE PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS QUE ORIENTA LA CONDUCTA HUMANA

○ ESTUDIA EL VALOR MORAL DE LOS ACTOS HUMANOS EN SUS RELACIONES INTERPERSONALES

○ LA ÉTICA ES LA CIENCIA DE LA RECTITUD MORAL, ES UN MODELO, UNA GUÍA HACIA LA SUPERACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL.



Características de Ética Profesional

Se fundamenta en la naturaleza racional del ser humano



Tiene como fundamento la naturaleza imperfecta pero perfectible del ser humano



Tiene como principio el libre albedrío.



El desarrollo hacia la perfección que persigue la ética, es consistente con los medios y procedimientos que se emplean para alcanzarlos



Somos libres de elegir, también responsables de lo que decidimos hacer o no hacer, por lo tanto debemos asumir las consecuencias de nuestros actos.



Su objeto son los actos humanos.

La ética orienta hacia la rectitud, es decir hacia la verdad y el bien, lo que conduce a la realización integral del ser humano, lo que nos hace ser más, nos desarrolla, nos ennoblece.



Principios Fundamentales de la ÉTICA PROFESIONAL

EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL: BIEN COMÚN



Conservación de la vida ,
protección de la salud, la
libertad y seguridad de su
persona, niveles de vida
adecuado y a vivir
dignamente y en ambientes
adecuados.

M.Sc. Pedro Bejarano

Construirse así mismo,
esforzarse por incrementar
y actualizar sus
conocimientos, desarrollar
habilidades, competencias

Valor por sí misma,
dignidad, grandeza,
importancia, valor,
merecimiento, respeto,
respeto a sus pensamientos,
intereses y aspiraciones

CARACTERÍSTICAS DE LA ÉTICA PROFESIONAL

Es absoluta:

Su validez no se encuentra supeditada a normas extrañas, sino que por el contrario, es ella la que determina.

Es universal:

Obliga a todos los profesionales que se encuentran en igualdad de circunstancias

Es inviolable:

Por su propia naturaleza, no pierde valor, aunque sea incumplida

Ética profesional



Rama de la Ética aplicada, ya que estudia una parte de la realidad moral, y que estudia las pautas y normas de conducta de los profesionales.



Íntimamente ligada a la Deontología, pues estudia las normas que deben regir la conducta de los profesionales





Principios ÉTICOS PROFESIONALES

PRINCIPIO BÁSICO

- Deber y derecho de ejercer un trabajo profesional. El trabajo es una responsabilidad social.
- Recibir mayor capacitación profesional de acuerdo a las funciones que realiza.

PRINCIPIO DE LA LIBERTAD LABORAL

- Derecho de elegir libremente una profesión
- Derecho de prestación de sus servicios.
- Trabajo digno, los trabajadores no son instrumentos ni medios para la obtención de beneficios.

PRINCIPIO DE IDONEIDAD PROFESIONAL

- Todo trabajo debe de realizarse con la debida competencia.
- Un trabajo mal hecho desacredita a la persona y a la institución, crea frustración.
- **Competencia técnica:** Dominio de su profesión, **Competencia Moral:** Buena conducta, actitudes positivas, **Competencia Social:** Capacidad de relacionarse con las demás personas con respeto, consideración y cooperación.

LAS NORMAS DEONTOLÓGICA

Conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional.



LAS NORMAS MORALES

Son las que imponen conductas, pero no son externas al sujeto, sino autónomas, dadas por la propia conciencia de cada uno.



DIFERENCIAS ENTRE NORMA MORAL, NORMA JURIDICA, NORMA SOCIAL Y NORMA DEONTOLOGIACA.



LAS NORMAS SOCIALES

Es una regla a la que se deben ajustar las conductas, tareas y actividades de los individuos que forman parte de una sociedad.



LAS NORMAS JURIDICAS

Es una regla u ordenamiento del comportamiento humano dictado por la autoridad competente del caso, con un criterio de valor y cuyo incumplimiento trae aparejado una sanción.



Fin
2da. Parte



M.Sc. Pedro Bejarano V.